



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL 8

Talleres Nacionales

AÑO LVI	Managua, D. N., Miércoles 1º. de Octubre de 1952	Nº. 225
---------	--	---------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**  
**CONGRESO NACIONAL**  
 Apruébase la Memoria del Ministerio de Fomento y Obras Públicas . . . . . Pág. 2077

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
 Trigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 2077

**CAMARA DEL SENADO**  
 Trigésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado. . . . . 2078

**PODER EJECUTIVO**  
**GOBERNACION Y ANEXOS**  
 Pónese en vigencia el Plan de Arbitrios de Chinandega : . . . . . 2079

**RELACIONES EXTERIORES**  
 Apruébase un acuerdo . . . . . 2079  
 Nombramiento . . . . . 2079

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
 Autorízase una circulación de sellos postales . . . . . 2079

**EDUCACION PUBLICA**  
 Reconócense unos sobresueldos . . . . . 2080

**SECCION JUDICIAL**  
 Remates . . . . . 2081  
 Títulos Supletorios . . . . . 2081  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2082  
 Denuncio de Mina . . . . . 2082  
 Terrenos Municipales . . . . . 2082  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 2083  
 Citaciones de Procesados . . . . . 2084

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

El Presidente de la República, a sus habitantes,  
 Sabed:  
 Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:  
 Resolución No. 19  
 La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua  
 Resuelven:  
 Arto. 1o.-- Aprobar la Memoria del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, correspondiente al año de 1949-1950, presentada al Congreso por el Ingeniero Constantino Lacayo Fiallos, Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.

Arto. 2o.—Esta Resolución deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.  
 Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 29 de Julio de 1952. Luis A. Somoza D., D. P.—Ed. Conrado Vado, D. S.—Ig. Román P., D. S.—(Un sello).  
 Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 31 de Julio de 1952.—Mariano Argüello, S. P.—Horacio Argüello B., S. S.—Pablo Rener, S. S.  
 Por Tanto, Publíquese:—Managua, D. N.—Casa Presidencial, cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, C. Lacayo Fiallos.—(Gran Sello Nacional y sello del Ministerio de Fomento).

**Cámara de Diputados**

Trigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Segundo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinte minutos de la mañana del día miércoles, diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.  
 Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Castillo (Salvador) y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.  
 Concurren además, los siguientes Diputados: Astorga, Zelaya Morales, Bustamante, Pereira, Zurita, Irías, Valle Quintero, Navarro, Tellez Lacayo, Rizo Gadea, Benoit, Zúñiga Padilla, Artiles, Espinosa Buitrago, Conrado Vado, Enríquez B., Solórzano (Ismael), Fernández, Arana Montalván, Amador, Panguaga (Luis), Pinell, Tablada Solís, Morales Marengo, Mairena, Estrada, Zamora, Cerna y Abánza Marengo.  
 1—El Presidente declara abierta la sesión.  
 2—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.  
 3—El Diputado Artiles pregunta si está tramitándose la solicitud que el señor Henry Dubón Montealegre, hizo a la Cámara del permiso para poder ejercer el cargo de Vice-Cónsul del Uruguay. El Secretario Dr. Román informa que para continuar con la tramitación del caso, se solicitó la c...

del nombramiento del señor Dubón Montealegre.

4—El Diputado Espinosa Buitrago da lectura a un proyecto de ley que él introduce, tendiente a crear el Instituto del Libro Nicaragüense, que se encargará de fomentar la edición y reimpresión de libros de autores nicaragüenses. El proyecto es tomado en consideración y pasa al estudio de la Comisión respectiva. El Diputado Valle Quintero sugiere que la Comisión estudie un Decreto emitido en el año de 1947, que se relaciona con lo planteado en el proyecto del Diputado Espinosa Buitrago.

5—El Diputado Tablada Solís pide que se excite a la Corte Suprema de Justicia a emitir su opinión sobre un proyecto de ley que él introdujo hace algunos meses, tendiente a reformar el Código de Instrucción Criminal.

6—El Diputado Conrado Vadó pregunta a la Mesa si ésta sabe algo sobre la labor que se encomendara a una Comisión que fue nombrada para estudiar una ley de inquilinato. Pide que se perentorie a dicha Comisión a fin de que presente cuanto antes su trabajo. A este respecto, el Diputado Morales Marengo, uno de los miembros de la citada Comisión, informa que él está terminando un proyecto de ley que presentará a más tardar dentro de una semana, pues aun está pendiente una consulta extra-oficial con la Corte Suprema de Justicia. El Diputado Zúniga Padilla sugiere que la Comisión se ponga al habla con el Ministerio de la Gobernación, pues en su oportunidad se dijo que dicho Ministerio estaba preparando un proyecto de Ley de Inquilinato con carácter permanente. La Mesa sugiere a los comisionados que así lo hagan.

7—Se reanuda la discusión sobre el proyecto de reformas al Código del Trabajo enviado por el Ministerio del Ramo. Se discute y se aprueba íntegramente el Arto. 2o. del proyecto. Al discutirse el Arto. 3o., se aprueba la siguiente redacción propuesta por el Diputado Presidente Somoza Debayle:

—«El Arto. 14 (del Código del Trabajo) se leerá así:—«Las Empresas agrícolas industriales ubicadas fuera de un radio de cinco kilómetros de alguna escuela nacional, donde hubiere más de treinta niños de edad escolar, hijos o a cargo de empleados o trabajadores permanentes de la empresa, estarán obligados a mantener una escuela elemental mixta. Cuando el número de niños fuere menor y el Ministerio de Educación Pública disponga establecer una escuela, la empresa deberá proporcionar el local para ella y la alimentación y alojamiento para el profesor, quien será nombrado y remunerado por el Gobierno».

8—Cuando se discute el Arto. 4o. del Proyecto, el inciso 1) se aprueba íntegramente. Después de discutirse ampliamente el inciso

2o., se aprueba como sigue, de acuerdo con las mociones de los Diputados Somoza Debayle y Román:

«2o. - Suministrar gratuitamente asistencia médica y medicinas a sus trabajadores cuando enfermaren por consecuencia de las condiciones insalubres del lugar de la empresa. El Ministerio del Trabajo reglamentará esta disposición».

9—El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente a la hora reglamentaria.

*Luis A. Somoza,*  
Presidente.

*Salvador Castillo,*  
Secretario.

*Ignacio Román,*  
Secretario

### Cámara del Senado

Tregésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y veinte minutos de la mañana del día jueves cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctores Alberto Argüello Vidaurre y Horacio Argüello Bolaños, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores Abánza E., Alvarez Lejarza, Castillo C., Cruz Porras, Chamorro (Emiliano), Debayle, Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Manzanares, Sánchez B. y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyeron y aprobaron en lo particular, en segundo debate, tal como pasaron en el primero, los artículos del 1o. al 10 inclusive de que consta el proyecto de ley por el cual se establece el «Derecho de Vía» y la clasificación de las carreteras nacionales.

4o.—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se divide el Juzgado único del Distrito de Chinandega en Juzgado de Distrito para lo Criminal y se crea el Departamento de Managua el Juzgado Segundo de lo Criminal del Distrito».

5o.—No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes cinco del corriente a la hora reglamentaria.

*Mariano Argüello,*  
Presidente.

*Alberto Argüello Vidaurre,*  
Secretario.

*Horacio Argüello Bolaños,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

## Gobernación y Anexos

No. 861

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes, la disposición que dice:

No. 89

La Corporación Municipal de Chinandega,  
Considerando:

Que el mes de Octubre es el más lluvioso en este sector y por lo cual la depresión de los negocios es más sensible,

Acuerda:

1º.—Poner en vigencia el Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, aprobado por el Supremo Gobierno el 1ro. de Septiembre corriente y publicado en «La Gaceta» número 209, de 11 del mismo mes, el cual comenzará aplicarse a partir del primero de Noviembre en vez de primero de Octubre, como lo indica el mismo Plan de Arbitrios en su artículo 12.

2º.—La Fracción 209 del citado Plan de Arbitrios, se leerá así: «209.—Piezas a la calle, lado occidental y sur, cada una diario, desde ₡ 2.00 hasta ₡ 3.30.

3º.—Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Dado en el Salón de Sesiones, Casa Consistorial, Chinandega, veintitres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Eliseo Velásquez.—J. Callejas C.—J. A. Tijerino A.—J. C. Villanueva M., Srío.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 26 de Septiembre de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

## Relaciones Exteriores

No 72

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico.—A partir del mes de Octubre próximo, en adelante, el Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América, devengará como máximo la suma de cien dólares netos (U. S. \$ 100.00), siempre que esta suma sea producida por el 25% de los honorarios consulares provenientes de la venta de Timbres; si por el contrario, el 25% diere una cifra menor de \$ 100.00 de honorarios, solamente tendrá derecho a esa suma menor.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SO-

MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 70

El Presidente de la República,  
Acuerda.

Primero: Nombrar al señor don Ignacio Portocarrero Lacayo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Francia, Delegado del Gobierno de Nicaragua a la Séptima reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se verificará en la ciudad de París a partir del 12 de Noviembre de 1952.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado, señor don Ignacio Portocarrero Lacayo, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

## Hacienda y Crédito Público

No. 2

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que ha ingresado al Almacén General de Especies Fiscales un embarque parcial de los sellos especiales de sobre tasa postal emitidos al tenor del Decreto Ejecutivo No. 5 del 2 de Abril de 1952 e impresos en las plantas de la firma Waterlow and Sons Limited, de Londres, Inglaterra, según los arreglos hechos en su oportunidad;

Considerando:

Que dichos sellos examinados con las formalidades de ley, resultaron conformes con especificaciones dadas,

Decreta:

Unico.—Autorizar la circulación, a partir del 1ro. de Octubre de 1952, de sellos especiales de sobre tasa postal emitidos en cantidad de Siete Millones, los cuales tienen una dimensión de 22 x 15 m.m. de perforación a perforación, impresos por el sistema de fotograbado en color rojo y en la denominación de Cinco Centavos (₡ .05). Aparecen ilustrados con una vista del Estadio Nacional y presentan las leyendas siguientes: «Nicaragua» — «5 Cts.» — «Sobre Tasa Postal Pro-Construcción del Estadio Nacional».

Dado en Managua, D.N., a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Raf. A. Huezq,

**Educación Pública**

No. 263

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º—Reconocer al Profesor del Departamento de Jinotega, señor José Santos Rivera, el sobresueldo correspondiente de diez años de servicio en el Magisterio Nacional, los que comprobó legalmente.

2º—El presente Acuerdo surte efectos legales a partir del 1º de Septiembre corriente, y la erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XL del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 4 de Septiembre de 1952.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

No. 259

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º—Conceder pensión de Treinta Dólares (US\$ 30.00) mensuales, al Dr. Mario Reyes Torres, quien cursará estudios de Ingeniería Mecánica en la Universidad Nacional Autónoma de México.

2º—El presente Acuerdo tendrá efectos de ley a partir del primero de Julio del corriente año, imputándose la erogación al Título VIII, Capítulo XXXI del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Septiembre 3 de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 247

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º—Reconocer a la Profesora del Departamento de Managua, señora Francisca v. de Muffiz, el sobresueldo correspondiente ocinco años 10%, de servicio en el Magisterio Nacional, los que comprobó legalmente.

2º—La presente erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XK, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1º de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 28 de Agosto de 1952.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

No. 248

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º—Reconocer al Profesor del Departamento de Managua, señor don Antonio del Rosal y García, el sobresueldo correspondiente a su Título de Maestro Elemental,

que se encuentra debidamente registrado en el Libro 2º de 2da. Categoría al folio No 58, de la Sección del Escalafón del Maestro.

2º—La presente erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXIX del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1º de Septiembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 1º de Septiembre 1952.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

No. 246

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º—Reconocer a la Profesora del Departamento de Managua, Srita. Herminia Zamora, el sobresueldo correspondiente a 15 años 20% de servicio en el Magisterio Nacional, los que comprobó legalmente.

2º—La presente erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XL del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1º de Septiembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 1º de Septiembre 1952.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

No. 244

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º.—Reconocer al Profesor del Departamento de Nueva Segovia, señor Alejandro Granados, el sobresueldo correspondiente a diez años 20% de servicio en el Magisterio Nacional, los que comprobó legalmente.

2º.—Esta erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XL, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1º de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Agosto de 1952.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

No. 245

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º. Reconocer a la Profesora del Departamento de Madriz, señora Soledad González de Peralta, el sobresueldo correspondiente a seis años 10% de servicio en el Magisterio Nacional, los que comprobó legalmente.

2º.—La presente erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XL, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1º de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 29 de Agosto de 1952.—A. SOMOZA. El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

No. 2668

Tres tarde seis Octubre próximo, remataráse porción indivisa finca; oriente, norte, sur, Alfonso Solórzano; poniente, Simón Escobar, esta oficina.

Ejecución: Presbítero Francisco Aranda a Luisa Amanda Martínez.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Héctor Vega, Srío. 3381 3 3

No 2662

A las diez de la mañana del día quince de Octubre de este año y en el local de este Juzgado se rematará en el mejor postor la finca rústica denominada «El Eden» situada en la Comarca El Chile, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, en un lote de terreno de ciento cincuenta hectáreas de superficie, conteniendo chagüite, potreros, cafetos, árboles frutales, caña de azúcar, casa pajiza y otras mejoras, según la escritura de hipoteca; y comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, Río Cuscuas; poniente, propiedad de José de la Cruz Angulo y Mónico Mejía; norte, finca de Francisco Heffner; y sur, finca de Juan de la Cruz Angulo y Pablo Angulo. Este inmueble pertenece al señor Teodoro Amador y está inscrito en el Registro Público de Chontales con el Número cinco mil doscientos siete, asiento primero, folio ciento noventa del Tomo setenta y nueve del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales. El precio que servirá de base para la subasta es de Dos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Dórdobas y Sesenta y Un Centavos.

Se oyen posturas legales.

Se vende por ejecución, que con renuncia de trámites, sigue el Banco Nacional de Nicaragua contra el referido señor Amador.

Dado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y media de la mañana del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Rodolfo Emilio Fiallos, Juez 1º. Civil este Distrito.—Raúl Barrios O., Srío. 3380 3 2

No. 2405

Tres tarde, veinte Octubre entrante, subastaráse local este Juzgado, finca rústica, sita en Urbaité, esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, Doroteo Ortiz y testamentaría Perfecto Aguirre; poniente, la de Concepción Alemán; norte, Peña Inculta; y sur, testamentaría Lázaro Hernández.

Ejecución: José Dolores Alemán contra sucesión Leocadia Hernández.

Base: doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinticuatro Setiembre mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Paizano Cruz.—Gabriel Mejía, Srío. 3390 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 2457

Ventura Obando, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio finca rústica en Solentiname, como de setenta manzanas, cultivada con chagüite, café y árboles frutales, limitada: norte, Leonarda de Centeno y El Lago; este, Leonarda de Centeno, Magdalena de Chávez y Rosalfo Meneses; sur, Rosalfo Meneses, Julio Guevara y Paula viuda de Silva; y oeste, Paula viuda de Silva y El Gran Lago.

Quien tenga derecho opóngase término de ley. Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—San Carlos, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Eduardo Guido T.—C. Vega Pasquier, Srío. 3204 3 3

No 2456

José de la Cruz Sevilla, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio finca rústica en «La Azucena», como de catorce manzanas de cabida, frutales, lindando: norte, Ramón Ríos; sur, Dámaso Montiel; oriente, Dámaso Montiel y Ramón Ríos; y poniente, Blanca viuda de Zelaya.

Quien tenga derecho, opóngase término ley.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil.—San Carlos, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Eduardo Guido T.—C. Vega Pasquier, Srío. 3203 3 3

No 2332

Guillermo Osorto, pide título supletorio predio rústico terreno propio sesenta manzanas situado Santo Tomás, Comarca «Pozo Hondo» y «Las Liras», lindante: Norte, Gerónimo Carrasco; sur, Gerónimo Carrasco; oriente, Albino Vilchez; poniente, Micaela Cruz y Santos Cruz.

Opónganse,

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiuno Agosto mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 3081 3 3

No 2348

Isidro Padilla en unión sus hermanos, Mariano, Genaro, Perfecto y Simona Padilla, solicitan título supletorio, finca de agricultura en la montaña, esta jurisdicción, llamada El Roble, terreno propio, extensión cuarenta manzanas, cercadas maderas, linderos especiales: norte, Toribio y Feliciano Laguna; sur, Eusebio Martínez; oriente, Gabino Padilla; y occidente, Toribio Laguna. Una casa, tejas, forrada palenque, mide ocho varas largo, seis de ancho, dos corredores, linda: norte, Braulia Martínez; sur y oriente, Eusebio Martínez; y occidente, Juan Padilla, ubicado sitio Santa Ana y San Juan de Dios, esta jurisdicción. Un derecho tierra en el sitio Santa Ana y San Juan de Dios, estos linderos: oriente, Concepción del Carrizal; sur, Terranova; norte, Salgados; y occidente, con Pichardos, herencia su madre Micaela Padilla.

Valor: doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Local Civil. Jicaral, veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Baldomero Hidalgo.—J. A. Corrales M., Srío. 3101 3 3

No 2331

Víctor Ordoñez Hernández, pide título supletorio predio rústico terreno propio, veinte manzanas, jurisdicción Santo Tomás, Comarca Paso Hondo, lindante: norte, Francisco Cruz; sur, Manuel Ramírez; oriente, Juan Cruz; poniente, Emilio Maradiaga y Genaro Cruz.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiuno Agosto mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 3082 3 3

No 2505

Felipe González González, solicita título supletorio siguientes bienes ubicados sitio San Antonio, jurisdicción Pueblo Nuevo, ellas son, a) lote de tres manzanas, cercado con alambre, contiene huertas, lindante: oriente, Francisco Zamora; occidente, Miguel Angel Casco; norte, Eugenio y Vicente Zamora; sur, camino Pueblo Nuevo Limay; b) lote media manzana, cercado con madera y piñuela, contiene frutales y chagüite guineos, lindante: oriente, Zenón González; occidente, camino Cerro Grande, San Antonio; norte, Guillermo y Luisa González; sur, Luisa González; c) lote una manzana cercado con piñuela y natural, limitada: oriente, Luisa e Higinio González; occidente, Bonifacio González; norte, Leandro González; sur, Filomena Charrasco.

Valóranse en conjunto, cantidad un mil córdobas. Oyese oposición término legal. Dado Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Estelí, nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3247 3 2

Nº 2326

Ursulina Sánchez, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas, cultivada chagüite, caña azúcar, comprendida siguientes linderos: oriente, Juan Alemán; poniente, Estanislao Cruz; norte, Nicolás López; sur, Delfina Cáceres.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Agosto dieciocho mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole, Srío. 3266 3 2

Nº 2527

Modesta Traña, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, con potreros, chagüite, cien hectáreas, siguientes linderos: oriente, Mauricio Chávez; poniente, Mariano Lezama y Hermenegildo Chávez; norte, Domingo Narvaez; sur, Luis Traña.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Agosto dieciocho mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole, Srío. 3268 3 2

Nº 2508

Alejandro Avellán Pérez, solicita título supletorio, dos lotes terreno situados Moyogalpa. Uno, casa solar limitado: oriente, María Félix García; poniente, Miguel Urbina; norte, calle pública; sur, Salomón Juárez. Otro, lote dos hectáreas, limitado: oriente, Julio Villanueva; poniente, Gran Lago; norte, camino público; sur, Salomón Juárez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidos Agosto mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srío. 3245 3 2

Nº 2509

Anbal Barrios, solicita título supletorio, casa solar en Buenos Aires, este departamento, tres cuartos manzana, limitado: norte, Pánfila de Camacho; poniente, sur, calle pública; oriente, Higinio Corea.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidos Agosto mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srío. 3244 3 2

Nº 2510

Juliana Jiménez, solicita título supletorio, dos propiedades situadas jurisdicción Belén, una manzana y media, limitado: norte, propiedad de Antonio Pérez; sur, el mismo Pérez; oriente, Nicolás Jiménez; poniente, Juan Jiménez.

Otro, manzana y media, limitado: norte, oriente, Antonio Pérez; sur, Elías Pérez; poniente, Francisco Aguilar.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidos Agosto mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srío. 3243 3 2

## MARCAS DE FABRICA

Nº 2560

Jaime J. Frech, químico, este domicilio, solicita registro esta Marca:

**VIGORSOL**

Ampara: Productos Farmacéuticos, Especialmente un Reconstituyente Anti-Nervioso.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3304 3 2

Nº 2561

Jaime J. Frech, químico, este domicilio solicita registro esta Marca:

**NORMALINA**

Ampara: Productos Farmacéuticos, Especialmente un Sedante.

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3305 3 2

Nº 2557

Farbenfabriken Bayer, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, este domicilio, solicita registro esta marca:

**QUINASPINA**

protege: Productos Farmacéuticos, Especialidades y Preparaciones Medicinales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3306 3 2

## DENUNCIO DE MINA

Nº 2535

El suscrito Secretario Certifica el escrito y auto que literalmente dice: «Señor Juez de Distrito para lo Civil y de Minas. Yo, José Jesús Rivas, mayor de edad, casado, minero y de este domicilio, ante Ud. comparezco y expongo: En una planada de terreno del punto La Trinidad de esta jurisdicción, y en propiedad del Sr. Jorge Smith, he descubierto una veta mineral que produce Manganeso, que corre de Oriente a Poniente, teniendo su mayor inclinación para el extremo Norte de setenta grados con declive hacia el Norte también al pie de tal veta. Por el presente, denuncio ante su autoridad, una pertenencia de seis hectáreas de extensión, localizada bajo los siguientes linderos: oriente, casa de Jorge Smith; poniente, mina Velos denunciada por Aristeo Sotelo; norte, Cerro San Juan; y sur, propiedad de Jorge Smith. Acompaño la muestra del mineral encontrado en la cata que se ha hecho sobre el cuerpo de la veta, y bautizo la pertenencia descubierta con el nombre de «El Tesoro». Adjunto las boletas correspondientes. Pídole pues, de conformidad con la ley de la materia, ordene el registro de esta manifestación en el Libro de Descubrimientos y se ordene también la publicación de la misma, en la forma y tiempo de ley.—Boaco, once de Julio de mil novecientos cincuentidos.—Linedado—y en—Vale.—Testado—i—No Vale.—Corregido—Smith—Vale.—José de Jesús Rivas S.—Presentado por José de Jesús Rivas a las once y cincuenta minutos de la mañana del once de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Rivas manifiesta que este escrito se lo hizo el Dr. David Sánchez.—Campos, Srío. Juzgado de Distrito y de Minas por la ley.—Boaco, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuentidos, Las ocho de la mañana.—Publíquese la anterior solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial, en la forma y tiempo legales, inscribase asimismo en el Registro de este Juzgado y custódiese la muestra acompañada.—Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Boaco, veinte de Agosto mil novecientos cincuentidos.—J. Guzmán G., Srío.

3277 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2487

José Calazans Cárdenas, solicita donación solar urbano: oriente, Froilán Hernández; norte, potrero Alberto Rivas; occidente, Pía Muñoz v. de Polanco,

solar Ermita de Guadalupe; y sur, solar solicitado por Anacleto Martínez.

El que se considere con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.  
3234 3 3

Nº 2502

José María Mejía Vargas mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arrendamiento terreno ejidal doce hectáreas lugar Barro Ballo, comarca Verapaz; linderos: oriente, monte inculto, casa Maclovía Mejía; occidente, predio Alejandro López Pérez; norte, Valeriano Mejía; sur, camino que conduce del Valle a este pueblo.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Totogalpa, veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Llaneano—veinticinco—Vale.—Reinaldo López L.,—A. Mpal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío.

3251 3 3

No. 2488

Anacleto Martínez solicita donación solar urbano veintidos varas: oriente, Nicolás Martínez; occidente, Pío Muñoz; norte, solar solicitado por José Calzans Cárdenas; y sur, con Justo Guerrero y Teodoro Froilán.

El que se considere con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca Junto veintiuno de mil novecientos cincuenta y dos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.—Enmendado—con—Vale.

Es conforme.—M. Vargas, Srío.

3235 3 3

Nº 2498

Felipa Padilla, solicita arriendo tres lotes terreno ejidal lugar Quibuto. Primer lote, seis manzanas posesión material, café cosechero, huatales siembra cereales: oriente, Enriqueta González, Antonia v. de Gutiérrez; occidente, Nieves v. de Gutiérrez; norte, Emilio Peralta Raimunda Castillo; sur, Antonia v. de Gutiérrez; llamaráse «Las Naranjas». Segundo lote, café, guineos, potrero, huatales, extensión seis manzanas: oriente, Guillermo Ardón h, Evangelista v. de Bacilio, Antonia v. de Gutiérrez; occidente, Guillermo Ardón h; norte, caserío Quibuto, quebrada en medio, Antonia v. de Gutiérrez; sur, Aquilino Romero, llamaráse «Quabal». Tercer lote, dos manzanas, llamaráse «San Antonio», posesión, casa teja maní, taquezal, siete por seis; café, naranjas, manzanas: oriente, con la solicitante; occidente, Benito Acuña; norte, Emilio Peralta, Julio Cáliz, quebrada en medio; sur, Angélica Funes, Aquilino Romero.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintieis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.  
3230 3 3

Nº 2584

Anacleto Mejía Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio pide arriendo cinco hectáreas terreno ejidal en el Valle Verapaz en tres lotes: Chilamate, linderos: oriente, Doctor Francisco Buitrago; occidente, Remigio Mejía; norte, monte inculto; sur, Indalecio Mejía. Matapalo, linderos: oriente, predio Doctor Francisco Buitrago; occidente, Anastasio Sánchez; norte, Camilo Sánchez; sur, Felipe Sánchez. Matazano, linda: oriente Abraham Mejía; occidente, Camilo Sánchez; norte, Doctor Francisco Buitrago; sur, Camilo Sánchez.

Oposición hágala término legal.

Totogalpa, veincinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L.

3249 3 3

Nº 2496

Felipe Zavala, mayor edad, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal treinta y cinco manzanas superficie, cultivado guineos, café, frutales, labranzas, caña azúcar y casa habitación, situado punto San Luis del Rancho, esta jurisdicción, lindante: oriente, casa Basilio Florián y terreno Carmen Ordóñez; poniente, casa de Aparicia Zavala y monte inculto; norte, predio Saturnino Zavala y monte inculto; sur, carretera y predio Alberto Florián.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintisiete Agosto mil novecientos cincuentidos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

3236 3 3

Nº 2523

Ricarda Gutiérrez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, de este vecindario, solicita arriendo de dos lotes de terreno ejidal situado en la comarca Panal de esta jurisdicción y mide el primero ochenta varas de largo por noventa de ancho, con estos linderos: oriente, Félix Caballero; poniente y norte, Ernesto López; y sur, mediando camino, predio que fué de Rafael Arrieta. El segundo de seis y media manzanas de extensión, lindante: oriente, José Hernández y Abraham Martínez; poniente, camino en medio, Blás Aráuz; norte, Felix Pedro Parajón; y sur, Abraham Martínez.

Quien se crea con derecho, opóngase término quice días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Enrique Albert.—M. Pereira A., Srío.

3670 3 2

Nº 2578

Celestino Zamora, mayor de edad, casado, agricultor de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado denunciando un lote de terreno en esta población, teniendo una capacidad de cuarenta varas de norte a sur, por treinta varas más o menos de oriente a poniente, sin mejoras de ninguna clase y limitado así: norte, con encierro perteneciente a la testamentaría de Cupertino González; al sur, con la Plaza Pública de este pueblo; al oriente, con solar que fué de Esteban Castellón, hoy de José Eligio Chavarría; y poniente, con solar que perteció anteriormente a Luciana Suárez, hoy de la testamentaría de Laureano Robleto.

Estímalo en cien córdobas.

Quien créase tener derecho, opóngase término legal.

Judicatura Local Civil. San Miguelito, trece de Septiembre de mil novecientos cincuentidos.—Es conforme.—J. H. Robles R.—Ante mí, Srío. J. Cuadra R.

3312 3 2

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 2652

Adilla Pérez viuda de Espinoza, solicita declaración de herederos de su abuela Felicitas Ponce de Calix, y de sus tíos Eusebio Calix, y Carmen Calix, en unión de sus tíos, Rosendo, Eulalia, Felipa, y María, todos de apellido Calix Ponce.

Bienes hereditarios cuarta parte de dos caballerías de tierra en el sitio de Cayambapla y sexta parte de dos caballerías de tierra en el mismo sitio que linda: norte, sitio de San Francisco de Agua Caliente; sur, sitio de San Francisco de Cairo; oriente, sitio de San Bartolomé; y occidente, sitio de Apabuluc.

Opóngase quien tenga derecho.

Dado en el Juzgado de Distrito. Somoto, ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Timoteo Hernández, Srio. 3377 1

## Nº 2592

Bienvenida Rodríguez de Corea, pide se le declare heredera de su padre Salomé Rodríguez, señalando coherederos a Celestina, Paula, Socorro y Macario Rodríguez. Señala como bienes la parte que correspondía a su padre en cinco caballerías de tierra medida antigua, del sitio La Trinidad, ubicado en jurisdicción de Nagarote y lindante: oriente, terrenos baldíos; poniente, sitio San Antonio; norte, terrenos nacionales; sur, terrenos nacionales; sur, Tragaleguas y El Candil.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. León, diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—J. R. Saborío E., Srio. 3338 1

## Nº 2593

Celestina Rodríguez de Estrada, solicita se le declare heredera de su padre Salomé Rodríguez, señalando coherederos a Bienvenida, Paula, Socorro y Macario Rodríguez. Señala como bienes la parte que le correspondía en cinco caballerías de tierra medida antigua, en sitio La Trinidad, jurisdicción de Nagarote, lindando el sitio: oriente, terrenos baldíos; poniente, San Antonio; norte, terrenos nacionales; sur, Tragaleguas y El Candil.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil de Distrito. León, diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—J. R. Saborío E., Srio. 3337 1

## No. 2598

Paula Ordoñez de Olivera, solicita se le declare heredera en unión de sus demás hermanas Ester, Maclovia, Santos, Antoni, Concepción, Laura y Luis Ordoñez Moncada de los bienes que dejaron sus padres Luis Ordoñez y Estefanía Moncada. Los bienes que estos dejaron son: media caballería de tierra moderna en el sitio de San Antonio del Zapotal, inscrita con el número uno, folio 181 del Tomo X. Otra media caballería moderna en el mismo sitio, inscrita con el número uno, folio 67 del Tomo XV; todo en el Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Linderos del sitio son: norte, sitio del Pedragalito; sur, sitio de Icalupe; oriente, sitio de Santa Lucía del Coyolar; y occidente, río grande de Cholulteca.

Quien quiera oponerse hágalo término legal.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Ocotlán, Septiembre diez y siete de mil novecientos cincuenta y dos.—Ignacio Castillo, Juez Unico de Distrito por la ley.—Antonio Rivas Rivera, Srio. 3330 1

## CITACIONES DE PROCESADOS

## Nº 2601

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Felipe Téllez, de veinte años de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de lesiones en la persona de Cristóbal Padilla, mayor de edad, soltero, agricultor del mismo domicilio, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Lineado—de denunciar—vale.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srio. 392 1

## Nº 2602

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Zacarías Mejía, mayor de edad, soltero, agricultor,

y vecino de Santa Inés, de este departamento, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de lesiones en la persona de Vicente Rodríguez, casado y de las otras calidades del procesado, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal. Boaco, diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Corregido—Santa Inés—casado—Vale—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srio. 391 1

## Nº 2574

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Simón Hernández Mercado, mayor de edad, soltero-agricultor y del domicilio del Ojoche de Agua, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de lesiones graves en la persona de Encarnación Mojica, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades en general la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal Diriamba, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—F. M. Arellano.—Nap. Molina I., Srio. 381 1

## Nº 2567

Se cita y emplaza por segunda vez, al reo ausente Hermógenes Romero, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Víctor Manuel Ríos, de veintidos años de edad, casado, agricultor y vecino de la comarca de San Patricio, de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ed. Gaitán Solís.—O. Solís M., Srio. 377 1

## Nº 2600

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Juan Traña Cano, de generales ignoradas, y José Pérez, mayor de cincuenta años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Tola, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones, al primero, en la persona de José Pérez, y al segundo en la persona de Amado Traña, los dos mayores de edad, solteros, agricultores, el primero del domicilio de Belén y el segundo del domicilio de Tola, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, causándoles las sentencias que los mismos efectos que si estuviere presentes.

Secretaría del Juzgado de lo Criminal del Distrito Rivas, trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Rubén Martínez D., Srio.